



Resolución Suprema No. 013-2019-MC

Lima, 30 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo en su artículo 11 que el Instituto Nacional de Radio y Televisión – IRTP es un organismo público adscrito a dicho ministerio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2018-MC se designó al señor Hugo Eduardo Coya Honores, como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión – IRTP;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha designación y designar al funcionario que ocupe dichos cargos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Hugo Eduardo Coya Honores, como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Eduardo Fernando Guzmán Iturbe como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Ministro de Cultura